



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de enero  
de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos  
Político Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEECH/JDC/009/2020.

Parte Actora: Agustina Díaz Núñez y otros.

Autoridad Responsable: H. Congreso del Estado  
de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **diecinueve de enero de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de diecinueve de los actuales, dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada/Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro citado, siendo las **16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos del diecinueve de enero del año que transcurre**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Lic. Francisco Javier García Álvarez  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en el artículo en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, con el oficio número SH/SUBI/DC/DCC/1094/2020, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte y recibido en la oficialía de partes de este órgano colegiado, el día en que se actúa, a las diez horas con cuarenta y seis minutos, suscrito por Manuel Alejandro Flores Zorrilla, en su carácter de Director de la Dirección de Cobranza de la Subsecretaría de Ingresos de Hacienda del Estado. **Conste**-----

*[Firma manuscrita]*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de enero de dos mil veintiuno.**-----

**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, constante de una foja útil respectivamente, suscrito por Manuel Alejandro Flores Zorrilla, en su carácter de Director de la Dirección de Cobranza de la Subsecretaría de Ingresos de Hacienda del Estado; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII, y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 7, fracciones IV, y XXII, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, al efecto, se **ACUERDA**:-----

--- **Único**.- Téngase por recibido el oficio número SH/SUBI/DC/DCC/1094/2020, de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte, signado por Manuel Alejandro Flores Zorrilla, en su carácter de Director de la Dirección de Cobranza de la Subsecretaría de Ingresos de Hacienda del Estado, constante de una foja útil, mediante el cual, en atención al oficio número TEECH/CURS-ACT/024/2020, de trece de julio del año próximo pasado, y recibida ante esa autoridad el mismo día, informa a este Órgano Jurisdiccional, en lo que interesa, "*Con esta misma fecha, se llevó a cabo la cancelación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para la recuperación de la sanción en comento.*"; atento a lo anterior, se tienen por hechas sus manifestaciones, para los efectos legales conducentes; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc

*[Firma manuscrita]*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

